

Acta N°

20/26

Resolución N°

173



Sauce, 07 de septiembre de 2026

VISTO: el expediente N° 2026-81-1230-00263 referente a la nota presentada por varias instituciones y organizaciones sociales, culturales y educativas de Sauce, solicitando apoyo económico para realizar la 10^{ma} jornada de “celebrando las infancias”.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera relevante apoyar instituciones sociales y colectivas de Sauce.

II) que lo solicitado excede a la capacidad de donación del Municipio de Sauce.

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Autorizar el apoyo económico de \$ 20.000 (veinte mil, pesos uruguayos) al Sr. Andrés Sanabria C.I. 4.187.299-5, siendo esta la persona designada por la Sra. Erika Cespedes, gestionante de la presente solicitud.

2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido al Sr. Andrés Sanabria C.I. 4.187.299-5 para la contratación de un show artístico, afectando el Renglón N° 5559; proyecto Colaboración con instituciones educativas, deportivas, sociales, culturales. Literal C.

3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Página 1/2

CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

20/26

Resolución N°

173

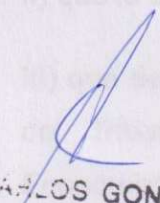


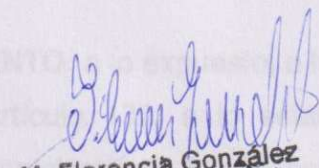
Sauce, 07 de septiembre de 2026

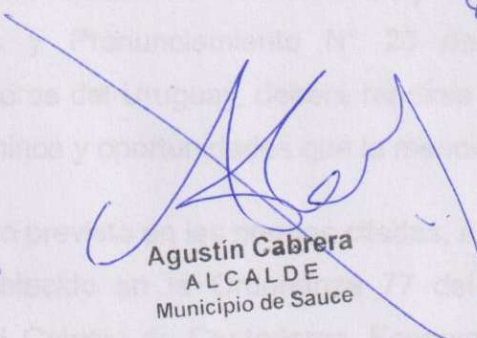
4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

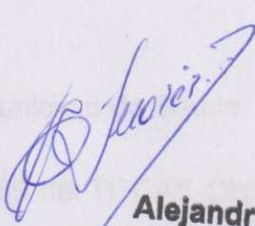
5) Incorpórese al libro de resoluciones.

El Concejo aprueba: 5 / 5


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

20/26

Resolución N°

174



Sauce, 07 de septiembre de 2026

VISTO: el expediente N° 2026-81-1230-00268, por el cual el programa radial Tenemos Que Hablar "TQH", representado por el Sr. Sergio Picorel C.I.: 1.332.561-1, solicita autorización para la colocación y utilización de altoparlantes con motivo de las actividades conmemorativas del 175° aniversario de la ciudad de Sauce.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal entiende pertinente autorizar la instalación y utilización de los altoparlantes solicitados en torno a la celebración del 175° aniversario de Sauce.

II) que dicha autorización deberá tener carácter revocable, quedando sujeta al cumplimiento de las disposiciones municipales y demás normativa vigente, así como a las indicaciones que correspondan por parte de las autoridades competentes.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

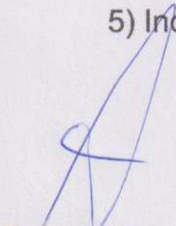
1) Autorizar, de forma revocable, la colocación y utilización de altoparlantes, en el marco de las actividades conmemorativas del 175° aniversario de Sauce, de acuerdo con lo solicitado en el expediente N° 2026-81-1230-00268, por el período comprendido entre el 5 y el 25 de octubre de 2026, inclusive.

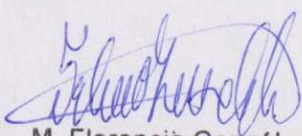
3) Establecer que la presente autorización queda sujeta al cumplimiento de la normativa vigente y de las disposiciones que establezcan las autoridades competentes, pudiendo ser revocada en caso de incumplimiento o cuando razones de interés público así lo determinen.

4) Comuníquese la presente resolución al solicitante y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

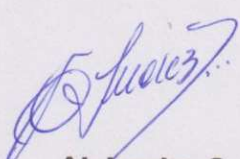
5) Incorpórese al libro de resoluciones.

El Concejo aprueba: 5 / 5


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suárez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

20/26

Resolución N°

175



Sauce, 07 de septiembre de 2026

VISTO: el expediente N° 2026-81-1230-00269 referente a la nota presentada por el Colectivo Murga la Cigarra solicitando apoyo económico para la adquisición de insumos de vestuario y maquillaje.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera relevante apoyar instituciones culturales de Sauce.

II) que lo solicitado excede a la capacidad de donación del Municipio de Sauce.

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Autorizar el apoyo económico de \$ 23.000 (veintitrés mil, pesos uruguayos) a la Sra. Erika Céspedes C.I. 4.136.989-3, siendo esta la persona designada por la Sra. Marcia Niche de Souza, por Comisión Gestión del colectivo.

2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Erika Céspedes C.I. 4.136.989-3 para la adquisición de indumentaria, vestimenta, maquillaje y demás insumos vinculados, afectando el Renglón N° 5559; proyecto Colaboración con instituciones educativas, deportivas, sociales, culturales. Literal C.

3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Página 1/2

CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

20/26

Resolución N°

175



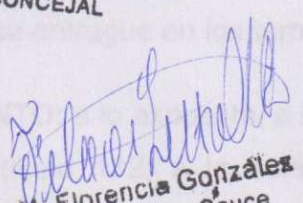
Sauce, 07 de septiembre de 2026

4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

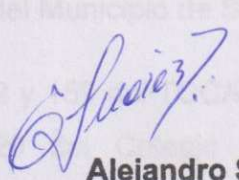
5) Incorpórese al libro de resoluciones.

El Concejo aprueba: 5 / 5


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suárez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°
20/26

Resolución N°
176



Sauce, 07 de septiembre de 2026

VISTO: el expediente N° 2026-81-1230-00256, referente a la solicitud de colocación de luminaria en garita sobre ruta 67 km 32,500.

CONSIDERANDO: I) que el presente Concejo Municipal considera que dicha zona necesita intervención con luminarias,

II) que corresponde elevar la presente solicitud ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dado que es organismo competente en la correspondiente jurisdicción.

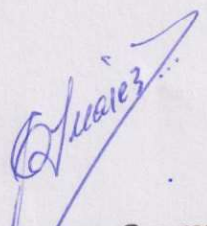
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

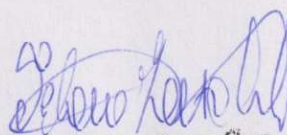
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

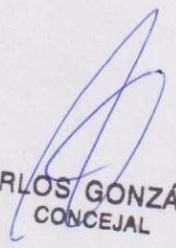
- 1) Avalar el envío del expediente N° 2026-81-1230-00256 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de solicitar la instalación de luminarias en Ruta 67, sobre la garita ubicada en el kilómetro 32,500.
- 2) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y a Secretaria General.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba: 5 / 5


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustin Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°

20/26

Resolución N°

177



Sauce, 07 de septiembre de 2026

VISTO: el Expediente N° 2026-81-1230-00266, relacionado con la solicitud presentada por ULOSEV Sauce, referente a la realización de trabajos de señalización horizontal y pintura del Camino Paso del Horno.

CONSIDERANDO: I) Que ULOSEV Sauce plantea la necesidad de mejorar la señalización horizontal y pintura del Camino Paso del Horno, en procura de contribuir a una mayor seguridad vial para quienes transitan por dicha vía, ya que actualmente no se cuenta señalizada.

II) Que este Concejo Municipal entiende pertinente acompañar y avalar la solicitud planteada por ULOSEV Sauce, considerando de importancia las acciones propuestas.

III) Que corresponde remitir la solicitud a la Dirección General de Tránsito y Transporte, a efectos de que tome conocimiento, evalúe la situación y determine las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Avalar la solicitud presentada por ULOSEV Sauce, contenida en el Expediente N.º 2026-81-1230-00266, referente a la realización de trabajos de señalización horizontal y pintura del Camino Paso del Horno.

2) Avalar el envío de la referida solicitud por parte de ULOSEV Sauce a la Dirección General de Tránsito y Transporte, para su conocimiento, evaluación y consideración.

3) Solicitar a la Dirección General de Tránsito y Transporte que evalúe la viabilidad de realizar los trabajos solicitados, mejorando las condiciones de seguridad vial en el Camino Paso del Horno.

CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°
20/26

Resolución N°
177

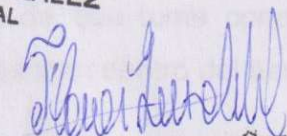


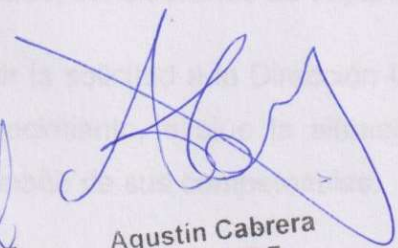
Sauce, 07 de septiembre de 2026

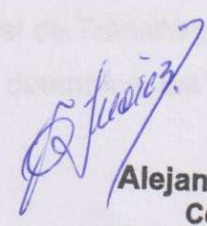
- 4) Comuníquese a ULOSEV Sauce, a la Dirección General de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

El Concejo aprueba: 5 / 5


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suárez
Concejal
Municipio de Sauce

RESUELVE:

- 1) Avalar la solicitud presentada por ULOSEV Sauce, contenido en el Expediente N° 2026-01-1230-00265, referente a la realización de trabajos de señalización horizontal y pintura del Camino Paso del Horno.
- 2) Avisar al efecto de la referida solicitud por parte de ULOSEV Sauce a la Dirección General de Tránsito y Transporte, para su conocimiento, evaluación y consideración.
- 3) Solicitar a la Dirección General de Tránsito y Transporte que evalúe la viabilidad de realizar los trabajos solicitados, mejorando las condiciones de seguridad vial en el Camino Paso del Horno.


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suárez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

20/26

Resolución N°

178



Sauce, 07 de septiembre de 2026

VISTO: el expediente N° 2026-81-1230-00267 referente a la nota presentada por el Coro del Espacio Cultural solicitando apoyo económico para asistir a distintos encuentros de coros del departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera relevante apoyar instituciones culturales de Sauce.

II) que lo solicitado excede a la capacidad de donación del Municipio de Sauce.

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Autorizar el apoyo económico de \$ 17.700 (diecisiete mil setecientos, pesos uruguayos) a la Sra. Blanca Meriles C.I. 1.677.660-5, siendo esta la persona designada por el Sr. Daniel Morales, profesor del Coro del Espacio Cultural.

2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Blanca Meriles C.I. 1.677.660-5 para la contratación de un servicio de traslado, afectando el Renglón N° 5559; proyecto Colaboración con instituciones educativas, deportivas, sociales, culturales. Literal C.

3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Página 1/2

CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

20/26

Resolución N°

178



MUNICIPIO DE SAUCE

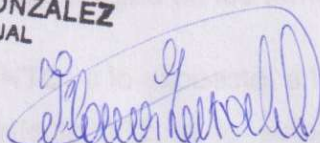
Sauce, 07 de septiembre de 2026

4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

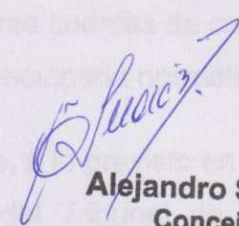
5) Incorpórese al libro de resoluciones.

El Concejo aprueba: 5 / 5


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

20/26

Resolución N°

179



Sauce, 07 de setiembre de 2026

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2026 5218 cuyo objeto es la compra de trofeos mediante el proveedor PUJOL GALLO ALBERTO MARCOS (RUT 216402890018) sustanciado en expediente 2026-81-1230-00285.

RESULTANDO: I) que según Actuación 2 se da inicio al procedimiento de compra abreviada número OC 2026 5218 cuyo objeto es la compra de 4 trofeos sustanciado en el expediente 2026-81-1230-00285.

II) Que efectuara al rubro 5173, afectando al Literal C; proyecto Festividades locales promocionando el desarrollo turístico y cultural de Sauce.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

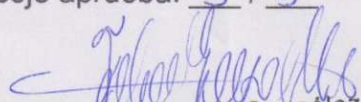
RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2026 5218 cuyo objeto es la compra de 4 trofeos para los festejos en torno al 175° aniversario de Sauce, sustanciado en expediente 2026-81-1230-00285 por la suma de \$ 9.760 (nueve mil setecientos sesenta, pesos uruguayos), según presupuesto del proveedor PUJOL GALLO ALBERTO MARCOS (RUT 216402890018), anexo en actuación 1 del Expediente relacionado, efectuando rubro 5173, afectando al Literal C; proyecto Festividades locales promocionando el desarrollo turístico y cultural de Sauce.

2) Comuníquese la presente resolución a Compras del Municipio de Sauce y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba: 5 / 5


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce